



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MIERCOLES 30 DE JULIO DE 2003

AÑO CI

Suscripción por Correo Elect.: [suscribe@gacetaoficial.cu](mailto:suscribe@gacetaoficial.cu), Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 7 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 27

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3596

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Segundo Grado a los compañeros

CRESCENCIO B. AGÜERO DEL RISCO  
SERGIO H. ALONSO RODRIGUEZ  
OLGA E. FRANCO GARCIA  
ALICIA SANTABALLA FIGUEREDO

en reconocimiento a los resultados concretos de su trabajo, los aportes brindados, la abnegación y dedicación demostrada en su larga y exitosa trayectoria laboral en la formación de las nuevas generaciones y a su activa y destacada participación demostrando profesionalidad, creatividad y un alto espíritu de superación en el desarrollo educacional de nuestro país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3597

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE TEY" a los compañeros

MARIA A. ALVAREZ REYES  
DOLORES ANTON MORALES  
GISELA J. ARIZ GARCIA  
IRMA J. AVILA SORI  
GILBERTO N. AYES AMETLLER  
FRANCISCA CESPEDES CABALLERO  
FELIPE F. ESTRADA MORERA  
MANUEL FERMIN ENTENZA

JOSE M. GALLO PIMENTEL  
NELCY L. GONZALEZ RODRIGUEZ  
JOSA A. HERNANDEZ ROSABAL  
MAURA C. INERARITY PEREZ  
SANTIAGO LOPEZ MENA  
XIOMARA MADERA VALDES  
GABRIEL MONTEL RODRIGUEZ  
ETNA NORIEGA RODRIGUEZ  
ZENAIDA E. PONCE MILIAN  
NORLY I. PUIG REYES  
MORAIMA QUINTANA BAEZA  
MATEO RATON SANTOS  
OLGA M. RIVAS RIVAS  
ELSA M. SANCHEZ RODRIGUEZ  
NARCISO SOTTO ALBA  
GISELA T. TORRES PEREZ  
MOISES VELIZ MARTIN

25 abnegados trabajadores de la educación, entre los que se encuentran maestros de escuelas primarias, profesores de Institutos Superiores Pedagógicos, metodólogos, asesores y directores, en reconocimiento a su extensa y fructífera trayectoria dedicada al desarrollo educacional de nuestro país y a la formación integral de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: El Ministro de Educación queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3598

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de la República Portuguesa en Cuba, Excelentísimo Señor, Doctor

ALFREDO DUARTE COSTA

en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada en aras de estrechar las relaciones de amistad, colaboración e intercambio entre Cuba y Portugal, manteniendo siempre una

posición de profundo respeto hacia nuestro pueblo y su Revolución.

El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3599

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a los compañeros

JOSE R. ALVAREZ ACOSTA  
FRANCISCO BELLO MARTINEZ  
RAUL CASTILLO PARDO  
AGUSTIN DIAZ CARTAYA  
DERMIDIO ESCALONA ALONSO  
RITO GOMEZ ACOSTA  
MOISES GONZALEZ GONZALEZ  
BASILIO GUTIERREZ BLANCO  
MANUEL IBARRA CASTILLO  
CIRO G. LOPEZ SPENGLER  
FERNANDO NOVO ALVAREZ  
MANUEL NUÑEZ LEON  
JOSE PACHECO PADRON  
MANUEL PAEZ RIVERO  
ALEJANDRO PERAZA RODRIGUEZ  
EPIFANIO REYES CRUZ  
OSCAR RODRIGUEZ  
SANTIAGO RODRIGUEZ ROSALES  
FELIPE ROSALES RODRIGUEZ  
LUIS ROSALES RODRIGUEZ  
JOSE SIERRA RAPIZ  
GERTRUDIS A. SOSA SOSA  
ERNESTINO SOTERO GARCIA  
RICARDO SUCO FERNANDEZ  
ROBERTO VENA GONZALEZ

Combatientes del Ejército Rebelde y fundadores del Frente Guerrillero de Pinar del Río, en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida, méritos extraordinarios adquiridos durante el cumplimiento de las tareas y misiones encomendadas a favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial y haber demostrado abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3600

PRIMERO: Otorgar la Orden "MARIANA GRAJALES" a la Doctora en Ciencias Médicas, Especialista de II Grado en Oncología y Responsable del Programa Nacional de Cáncer de Mama, compañera

MARIA L. BUCH BOFILL

en reconocimiento a los relevantes resultados alcanzados durante su extensa trayectoria como profesional de la salud, y a la ejemplar actitud mantenida en el desempeño de sus funciones de dirección, docencia e investigación.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la compañera condecorada, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de julio del 2003

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3601

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al destacado intelectual de origen italiano y Profesor de Política Exterior de la John Hopkins University, Señor

PIERO GLEIJESES

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con Cuba y su Revolución, y por su contribución a la divulgación de la realidad sobre la presencia cubana en África, reflejada con objetividad en su obra "Misiones en Conflicto", en la que, además, destaca el altruismo, la modestia y el desinterés de los combatientes internacionalistas cubanos y el alto sentido humano de las misiones que éstos cumplieron en el continente africano.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de

las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3602**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA" al Soldado

**REINIER SANCHEZ GARCIA**

en reconocimiento a su rápida y decidida actuación con gran riesgo para su vida, tratando de evitar un fatal incidente y sus lamentables consecuencias.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3603**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República Bolivariana de Venezuela en Cuba, Coronel

**KERMAN DEL VALLE RODRIGUEZ FIGUEROA**

en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada, y al exitoso cumplimiento de su misión en nuestra patria, habiendo contribuido de manera destacada al mejor desenvolvimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de ambos países.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3605**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Naval de México en Cuba, Capitán de Navío

**SALVADOR RIANDE FERREIRA**

en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada durante el cumplimiento de su misión en nuestro país en favor del fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de ambas naciones.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3606**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCÍA" a los compañeros

Mayor (R) **ESMERALDO VIDIAUX ARGOTE**  
Sub. Tte. **MICHEL GONZALEZ REYES**

en reconocimiento a su rápida y certera actuación para evitar la propagación del incendio que hubo de producirse en el Almacén de Armamento (Óptica), con lo cual se logró poner a salvo los importantes bienes materiales almacenados en el lugar.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 3607**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a un grupo de trabajadores Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos, cuyos nombres se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los meritorios y relevantes resultados alcanzados en el trabajo creador y en la prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de julio del 2003.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado